El servicio, que se presta en el marco de un convenio firmado en 2014 entre FEREDE y el Ministerio del Interior, había sido suspendido, primero por la pandemia y luego por unas obras de remodelación en el centro.



Vista del Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche, Madrid

(Redacción, 25/03/2024) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y el Consejo Evangélico de Madrid (CEM) han anunciado esta mañana la reanudación de la asistencia religiosa evangélica en el Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche, Madrid.

El servicio, que se presta en el marco de un convenio firmado en 2014 entre FEREDE y el Ministerio del Interior, había sido suspendido, primero por la pandemia y luego por unas obras de remodelación en el centro.

"Esta colaboración conjunta tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto para las personas internadas en estos centros", explican.

Los CIE fueron creados para aquellos extranjeros en proceso de expulsión, y aunque carecen de naturaleza penitenciaria, su función es adoptar medidas cautelares o preventivas para hacer efectiva la legislación de extranjería.

Las personas extranjeras internadas en los CIE tienen derechos reconocidos por la legislación, incluido el derecho a la libertad religiosa y de culto.

El artículo 16 de la Constitución garantiza este derecho fundamental, y la Ley Orgánica 7/1980 sobre Libertad Religiosa lo configura jurídicamente, considerando las limitaciones inherentes a la privación de libertad.



Consideration of the control of the